



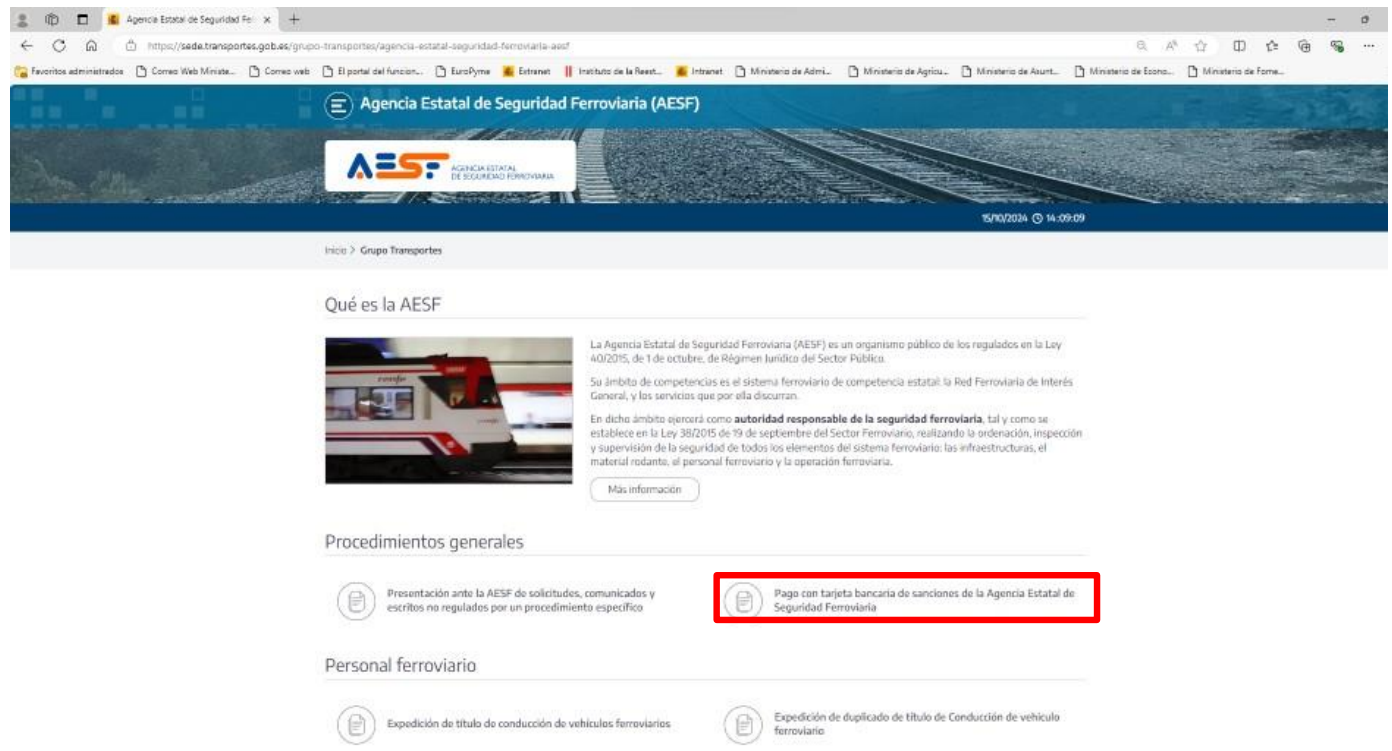
GUÍA PARA EL PAGO CON TARJETA DE SANCIONES DE AESF

Si tiene que pagar una sanción emitida por AESF, y desea pagarla con tarjeta bancaria, puede hacerlo a través de la página web de AESF, www.seguridadferroviaria.es.

Acceda a la sede electrónica:



Seleccione el trámite. **'Pago de sanciones con tarjeta bancaria de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria'** (<https://sede.transportes.gob.es/grupo-transportes/agencia-estatal-seguridad-ferroviaria-aesf/proc-generales/pago-tarjeta-bancaria-sanciones-agencia-estatal-seguridad-ferroviaria>):





Rellene el formulario que sale en pantalla, con los datos que constan en el formulario A69 que ha recibido con la notificación del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador o con la notificación de la Resolución del expediente:

Los campos 'Numero de documento' y 'Nombre/Razón Social' deben rellenarse con los datos que constan en el modelo A69, en los campos 'NIF/NIE' y 'APELLIDOS Y NOMBRE o RAZÓN SOCIAL'. El campo 'Número de Expediente /Referencia' debe rellenarse con el contenido del campo 'Nº EXPEDIENTE o REFERENCIA' del modelo A69 El campo 'Total a pagar' es la cantidad que consta en el modelo, en el campo 'TOTAL A INGRESAR'. Utilice la coma como separador de decimales.

A continuación, pulsar el botón 'Pagar'. Será redirigido a la pasarela de pagos, donde deberá indicar los datos de la tarjeta, y el código de seguridad que la pasarela envía al móvil.

Al terminar el proceso, guarde el comprobante del pago.



INGRESOS NO TRIBUTARIOS DERIVADOS DE SANCIONES							MODELO A69
IDENTIFICACIÓN						Nº DE JUSTIFICANTE	
NOMBRE		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					
TIPO IVA	NOMBRE DE LA IVA PÚBLICA	CÓDIGO	IBAN	PISS	PUERTA	TELÉFONO	
MUNICIPIO		CÓDIGO POSTAL		PROVINCIA			
TOTAL A INGRESAR							
AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD FERROVIARIA						Nº DE EXPEDIENTE o REFERENCIA	
DESCRIPCIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 38/2015, DE 29 DE SEPTIEMBRE, DEL SECTOR FERROVIARIO							
CONCEPTO EXPEDIENTE SANCIONADOR:							
PLAZO PARA EFECTUAR EL PAGO El pago deberá efectuarse dentro del plazo indicado en la notificación de la sanción adjunta a este documento de ingreso.							
FORMA DE PAGO - Mediante ingreso en la cuenta bancaria de la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria (NIF Q2802239J) en cualquier oficina de CAIXABANK, en la cuenta IBAN: ES31 2100 5731 7102 0019 4537 - Mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada. - Mediante tarjeta de crédito, en la Sede Electrónica de AESF, www.seguridadferroviaria.es .							
Justificante de Ingreso (Validación mecánica o sello y firma)							
(Indicar en CONCEPTO el nº de expediente)							